ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO PARA ENTIDADES ESTATALES N° 605479940001047 78

1. Tipo de Aprobación :	Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales
2. TOMADOR / GARANTIZADO	INGARQ TORRES & VENEGAS E.U
ASEGURADO / BENEFICIADO	INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL -ICTY-
3. Compañía Aseguradora	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

4. Número y Fecha de Suscripción del Contrato:	196	DIA	MES	AÑO
		4	12	2023

5. Objeto Contractual:	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL Y AMBIENTAL DEL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REALIZAR LA ADECUACIÓN DE UN ÁREA DE TRAJES E INSTRUMENTOS, UN ÁREA DE ARCHIVO, UN ÁREA DE MÚSICA Y DANZA, Y UN ÁREA DE ALMACÉN, EN EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 6 No. 19 - 55 DEL MUNICIPIO DE YOPAL, LUGAR DONDE FUNCIONA Y OPERA EL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL
6. Contratista:	INGARQ TORRES & VENEGAS E.U
Identificación	900.466.278-5
Razon Social	INGARQ TORRES & VENEGAS E.U

7. Valor del contrato	$	7,643,810
Total	$	7,643,810
Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ochocientos Diez Pesos Con Cero Centavos		

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL, FACULTADO MEDIANTE DECRETO DE NOMBRAMIENTO No. 221 DEL 04 DE AGOSTO DE 2023, APRUEBA LA PÓLIZA DESCRITA, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:

8. Tipo de Amparos	9. Valor Asegurado ($)	10. Vigencia		
		FECHA DE APROBACION	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
ANTICIPO				
CUMPLIMIENTO	$998,789.00	05/12/2023	04/12/2023	04/07/2024
PRESTACIONES SOCIALES	$499,394.00	05/12/2023	04/12/2023	04/01/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	$1,997,578.00	05/12/2023	04/12/2023	04/01/2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA				

ACTA DE APROBACION GARANTÍA ÚNICA DE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 605-74-994000023229

11. Tipo de Amparos	12. Valor Asegurado ($)	13. Vigencia		
		FECHA DE APROBACION	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
Responsabilidad Civil Extracontractual	$232,000,000.00	05/12/2023	04/12/2023	04/01/2024

14. Observaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 25 numeral 19 de la ley 80 de 1993, decreto 1082 de 2015, y demas, se firma la presente aprobación en Yopal, Casanare, a los 05 dias del mes de diciembre del año 2023

Revisado por:

FABIO YESID BERNAL PEREZ
Cargo: Jefe Oficina Asesora Juridica

Aprobado por:

Nombre: MIGUEL ALFONSO CONTRERAS FIAGA
DIRECTOR GENERAL

Elaboró:

GISLEN ALEXANDRA GONZALEZ LEGUIZAMO
Técnico de apoyo. CPS 112 - 2023